

BAREMO PARA OPOSICIONES

Conselleria de Sanitat



CCOO



**federació de sanitat i sectors
sociosanitaris del País Valencià**

PERSONAL SANITARIO A1 - A2

Máximo 100 puntos

Servicios prestados, hasta 50 puntos

1.- En IISS públicas (gestión directa o indirecta)

- 0.23 por mes en la misma categoría/especialidad:
 - En plazas declaradas de difícil cobertura 0.6 puntos el primer año.
 - En plazas declaradas de difícil cobertura 1 punto el segundo año.
- 0.12 por mes en categoría/especialidad distinta.

2.- Hasta 5 puntos

0.12 puntos por mes en la misma categoría/especialidad en hospitales militares, instituciones penitenciarias, en instituciones públicas y centros sociosanitarios de titularidad y gestión directa pública.

3.- 0.10 puntos por mes en la misma categoría/especialidad en **entidades concertadas sanitarias y en mutuas y centros dependientes** de ellas.

Formación, hasta 34 puntos

1.- **Residencia:** 6 puntos. 3 puntos si se obtiene especialidad vía excepcional en enfermería.

2.- **Otras titulaciones:** de nivel igual o superior de la misma clasificación (personal sanitario) y/u otras especialidades sanitarias a la requerida.

1.5 puntos por cada una con un máximo de 3 puntos.

3.- **Doctorado:** 6 puntos y un punto adicional en el caso de cum laude.

4.- **Másters universitarios oficiales:**

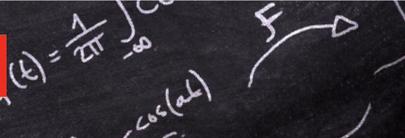
1.5 puntos por cada uno, con un máximo de 3 puntos.

5.- **Otros títulos universitarios** distintos a los oficiales: 1 punto por título, máximo 2.

6.- **Otra formación:** si la categoría exige una especialidad hasta 13 puntos. Si no la exige hasta 19 puntos.

Como discente:

- 1 punto por cursos de 100 o más horas.
- 0.75 puntos por cursos de 75 o más horas.
- 0.50 puntos por cursos de 50 o más horas.
- 0.40 puntos por cursos de 40 o más horas.
- 0.25 puntos por cursos de 25 o más horas.
- 0.15 puntos por cursos de 15 o más horas.



Cursos de igualdad sumarán 0.15 puntos más.

Como docente: se valorarán 0.15 por cada 10 horas, hasta un máximo de 2 puntos.

Otras actividades relacionadas con la categoría, hasta 10 puntos

- 1.- **Tutorización y docencia de residentes:** 0.5 por año, hasta 3 puntos.
- 2.- **Docente** (curso o prácticas): 0.25 por curso académico, hasta 2 puntos.
- 3.- **Comisiones clínicas:** 0.25 cada 12 meses, hasta 1 punto.
- 4.- **Por trabajos científicos/técnicos:** hasta 2 puntos.
 - Publicación en revista científica/técnica: 0.25 puntos.
 - Capítulo de libro: 0.25 puntos.
 - Libro: 1 punto.
- 5.- **Otros idiomas comunitarios** (excepto castellano y valenciano) hasta 0.5 puntos:
 - A2 0.1 puntos.
 - B1 0.2 puntos.
 - B2 0.3 puntos.
 - C1 0.4 puntos.
 - C2 0.5 puntos.
- 6.- **Participar en órganos colegiados:** 0.25 por nombramiento o año hasta 0.5 puntos.
- 7.- **Otras actividades relevantes:** 0.1 por actividad hasta 1 punto.

Valenciano, hasta 6 puntos

- A1 0.5 puntos.
- A2 1.5 puntos.
- B1 3.0 puntos.
- B2 4.0 puntos.
- C1 5.0 puntos.
- C2 6.0 puntos.

PERSONAL SANITARIO B - C1 - C2

Máximo 100 puntos

Servicios prestados, hasta 50 puntos

1.- En IISS públicas (gestión directa o indirecta)

- 0.23 por mes en la misma categoría.
- 0.12 por mes en categoría distinta.

2.- Hasta 5 puntos

0.12 puntos por mes en la misma categoría en hospitales militares, instituciones penitenciarias, en instituciones públicas y centros sociosanitarios de titularidad y gestión directa pública.

3.- Hasta 5 puntos

0.10 puntos por mes en la misma categoría en entidades concertadas sanitarias y en mutuas y centros de ellas dependientes.

Formación, hasta 35 puntos

1.- **Otras titulaciones:** de nivel igual o superior de la misma clasificación (personal sanitario).

3 puntos por cada una, con un máximo de 6 puntos.

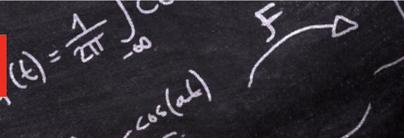
2.- **Otra formación:** hasta 29 puntos.

Como discente:

- 1 punto por cursos de 100 o más horas.
- 0.75 puntos por cursos de 75 o más horas.
- 0.50 puntos por cursos de 50 o más horas.
- 0.40 puntos por cursos de 40 o más horas.
- 0.25 puntos por cursos de 25 o más horas.
- 0.15 puntos por cursos de 15 o más horas.

Los cursos de igualdad sumarán 0.15 puntos más.

Como docente se valorarán 0.15 por cada 10 horas hasta un máximo de 2 puntos.



Otras actividades relacionadas con la categoría, hasta 9 puntos

- 1.- **Docente de prácticas** en la categoría: 0.25 por curso hasta 2 puntos.
- 2.- **Comisiones clínicas:** 0.25 cada 12 meses hasta 1.5 puntos.
- 3.- **Por trabajos científicos/técnicos:** hasta 2 puntos.
 - Publicación: 0.25 puntos.
 - Capítulo de libro: 0.25 puntos.
 - Libro: 1 punto.
- 4.- **Participar en órganos colegiados:** 0.25 por nombramiento o año hasta 1 punto.
- 5.- **Otros idiomas comunitarios (excepto castellano y valenciano),** hasta 1.5 puntos:
 - A1 0.15 puntos.
 - A2 0.25 puntos.
 - B1 0.50 puntos.
 - B2 0.75 puntos.
 - C1 1.0 punto.
 - C2 1.5 puntos.
- 6.- **Otras actividades relevantes:** 0.1 por actividad hasta 1 punto.

Valenciano, hasta 6 puntos

- A1 0.5 puntos.
- A2 1.5 puntos.
- B1 3.0 puntos.
- B2 4.0 puntos.
- C1 5.0 puntos.
- C2 6.0 puntos.

PERSONAL NO SANITARIO A1 - A2

Máximo 100 puntos

Servicios prestados, hasta 50 puntos

1.- En IISS públicas (gestión directa o indirecta)

- 0.23 por mes en la misma categoría.
- 0.12 por mes en categoría distinta.

Formación, hasta 34 puntos

1.- Otras titulaciones: de nivel igual o superior de la misma clasificación de personal estatutario (gestión y servicios).

1.5 puntos por cada una con un máximo 3 puntos.

2.- Doctorado: 6 puntos y un punto adicional en el caso de cum laude.

3.- Másters universitarios oficiales:

1.5 puntos por máster, con un máximo de 3 puntos.

4.- Otros títulos universitarios distintos a los oficiales: 1 punto por cada uno, con un máximo de 2.

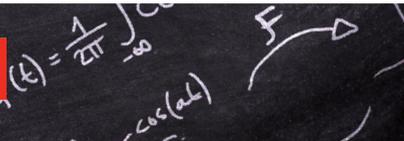
5.- Otra formación: hasta 19 puntos.

Como discente:

- 1 punto por cursos de 100 o más horas.
- 0.75 puntos por cursos de 75 o más horas.
- 0.50 puntos por cursos de 50 o más horas.
- 0.40 puntos por cursos de 40 o más horas.
- 0.25 puntos por cursos de 25 o más horas.
- 0.15 puntos por cursos de 15 o más horas.

Cursos de igualdad sumarán 0.15 puntos más.

Como docente: se valorarán 0.15 por cada 10 horas hasta un máximo de 2 puntos.



Otras actividades, hasta 10 puntos

- 1.- **Docente** (curso o prácticas): 0.25 por curso académico hasta 2 puntos.
- 2.- **Comisiones clínicas**: 0.25 cada 12 meses, hasta 1 punto.
- 3.- **Por trabajos científicos/técnicos**: hasta 2 puntos.
 - Publicación: 0.25 puntos.
 - Capítulo de libro: 0.25 puntos.
 - Libro: 1 punto.
- 4.- **Participar en órganos colegiados**: 0.25 por nombramiento o año hasta 1 punto.
- 5.- **Otros idiomas comunitarios (excepto castellano y valenciano)**, hasta 1.5 puntos:
 - A1 0.15 puntos.
 - A2 0.25 puntos.
 - B1 0.50 puntos.
 - B2 0.75 puntos.
 - C1 1.0 punto.
 - C2 1.5 puntos.
- 6.- **Otras actividades relevantes**: 0.1 por actividad hasta 2.5 puntos.

Valenciano, hasta 6 puntos

- A1 0.5 puntos.
- A2 1.5 puntos.
- B1 3.0 puntos.
- B2 4.0 puntos.
- C1 5.0 puntos.
- C2 6.0 puntos.

PERSONAL NO SANITARIO B-C1-C2-AP

Máximo 100 puntos

Servicios prestados, hasta 50 puntos

En IISS públicas (gestión directa o indirecta)

- 0.23 por mes en la misma categoría.
- 0.12 por mes en categoría distinta.

Formación

Hasta 35 puntos

1.- **Otras titulaciones:** superior a la misma clasificación de personal estatutario (gestión y servicios).

3 puntos por cada una, con un máximo de 6 puntos.

2.- **Otra formación:** hasta 29 puntos.

Como discente:

- 1 punto por cursos de 100 o más horas.
- 0.75 puntos por cursos de 75 o más horas.
- 0.50 puntos por cursos de 50 o más horas.
- 0.40 puntos por cursos de 40 o más horas.
- 0.25 puntos por cursos de 25 o más horas.
- 0.15 puntos por cursos de 15 o más horas.

Los cursos de igualdad sumarán 0.15 puntos más.

Como docente: se valorarán 0.15 por cada 10 horas hasta un máximo de 2 puntos.



Otras actividades, hasta 9 puntos

- 1.- **Docencia en prácticas** en el área de conocimiento de la categoría: 0.25 por curso, hasta 2 puntos.
- 2.- **Comisiones clínicas:** 0.50 cada 12 meses, hasta 2.5 puntos.
- 3.- **Participar en órganos colegiados:** 0.25 por nombramiento o año hasta 1 punto.
- 4.- **Otros idiomas comunitarios (excepto castellano y valenciano),** hasta 1.5 puntos:
 - A1 0.15 puntos.
 - A2 0.25 puntos.
 - B1 0.50 puntos.
 - B2 0.75 puntos.
 - C1 1.0 punto.
 - C2 1.5 puntos.
- 5.- **Otras actividades relevantes:** 0.1 por actividad hasta 2.5 puntos.

Valenciano, hasta 6 puntos

- A1 0.5 puntos.
- A2 1.5 puntos.
- B1 3.0 puntos.
- B2 4.0 puntos.
- C1 5.0 puntos.
- C2 6.0 puntos.

Información de la norma

Se valorarán los méritos obtenidos, **en la fecha de publicación de la convocatoria** del proceso en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Un mérito solo podrá ser valorado en un apartado.

Serán valoradas las actividades formativas, siempre que hayan sido convocadas, gestionadas u homologadas por:

- Ministerio competente en materia de sanidad, incluyendo el Instituto de Salud Carlos III.
- Ministerio competente en materia de administraciones públicas
- Escuela Valenciana de Estudios de la Salud y equivalentes de otras Comunidades Autónomas.
- Instituto Valenciano de Administración Pública o equivalentes.
- Universidades públicas y privadas.
- Centros de formación de personal empleado público, organizaciones sindicales u otros promotores, dentro del marco de los acuerdos de formación para la ocupación de las AAPP.
- Actividades formativas convocadas, gestionadas u homologadas por entidades públicas con competencia en materia de formación profesional para el empleo.

Respecto a los **cursos recibidos, serán susceptibles de valoración las sucesivas ediciones de un mismo curso**, cuando entre una edición y otra hayan transcurrido más de 2 años. En el resto de los casos no serán valorados.

Accede a la norma aquí:

Art. 17, 18, 19 y 20.



ORDEN 2/2020, de 2 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban los baremos de méritos de aplicación a la fase de concurso de los procesos selectivos, a la provisión a través de los concursos de traslados y a los procesos de movilidad interna, de plazas de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias del Sistema Valenciano de Salud.



[www.sanidad.ccoo.es/
websanidadpaisvalencia](http://www.sanidad.ccoo.es/websanidadpaisvalencia)



@Sanitat_CCOOPV



Federació de Sanitat i
sectors socio-sanitaris
de CCOO PV



FSS_CCOO_PV



CCOO

$f(t) = \frac{1}{2\pi} \int_{-\infty}^{\infty} f(\omega) \cdot \cos(\omega t) + b(\omega) \cdot \sin(\omega t) d\omega$

